


FORMATO: ACUERDO				
FECHA DE APLICACIÓN: 03-12-2014	CÓDIGO: FO.033.04.03	VERSIÓN: 01	Página 1 de 1	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

**ACUERDO N°. 018 DE 2024
(26 DE NOVIEMBRE DE 2024)**

“POR EL CUAL SE DECLARA DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL UN PREDIO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA Y SE OTORGAN AUTORIZACIONES AL ALCALDE MUNICIPAL”

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA,
VALLE DEL CAUCA,**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales en el artículo 313 numerales 7 y 10, y legales conferidas en el artículo 6º de la Ley 9 de 1989 reglamentada por el Decreto 1504 de 1998; la Ley 388 de 1997; Ley 136 de 1994.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Facúltese protempore al Alcalde Municipal de Palmira por un término de seis (06) meses, contados a partir de la publicación del presente Acuerdo, para declarar la existencia de motivos de utilidad pública sobre el bien inmueble relacionados a continuación, que se encuentran bajo la jurisdicción del Municipio de Palmira, en los términos del artículo 58 de la Ley 388 de julio 18 de 1997, especialmente en su literal c y e:

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PREDIO A DECLARAR DE UTILIDAD PÚBLICA					
PREDIO	NOMBRE DEL PROPIETARIO	MATRICULA Y NÚMERO PREDIAL NACIONAL	AREA	LINDEROS	UBICACIÓN
Tramo 1	ACCION SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.	378-196355 010106050185022500000000	2623,40 Mtrs2	NORTE: en longitud de 16,415 mtrs con la calle 26 A. SUR: en longitud de 16,039 mtrs con linderos Lote A2, de la misma Sociedad. ORIENTE: en longitud de 174,56, con la calzada Oriente de la Futura transversal 16 y OCCIDENTE: en longitud de 176,23 mtrs con la Urbanización Guayacanes del parque y Sembrador	TRASVERSAL 16

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorícese al Alcalde Municipal de Palmira para que efectúe todas las gestiones que correspondan, con el propósito de adquirir el predio descrito en el artículo primero del presente acuerdo, a título traslativo de dominio.

ARTÍCULO TERCERO: Las declaratoria de utilidad pública que se decrete producto del presente Acuerdo, se deberán inscribir en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, de conformidad con lo establecido en la Ley 104 de 1993, que fuera estudiada en la Sentencia de la Corte Constitucional C-428 de 1994.


ARTÍCULO CUARTO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones del orden municipal que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Concejo Municipal de Palmira en la Sesión Plenaria Ordinaria, a los veintitrés (23) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).


FABIÁN FÉLILPE TABORDA TORRES
Presidente Concejo


JENNY PAOLA DOMÍNGUEZ VERGARA
Secretaria General del Concejo

FORMATO: CERTIFICADO REMISORIO				
FECHA DE APLICACIÓN: 03-12-2014	CÓDIGO: FO.034.04.04	VERSIÓN: 01	Página 1 de 1	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

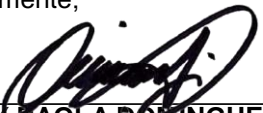
**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA**

CERTIFICA

Que el Acuerdo Municipal N° 018 “**POR EL CUAL SE DECLARA DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL UN PREDIO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA Y SE OTORGAN AUTORIZACIONES AL ALCALDE MUNICIPAL**”, fue aprobado y discutido en los términos de la Ley 136 de 1994, en los dos debates reglamentarios verificados en días diferentes, así: Primer Debate en Sesión de la Comisión Segunda o de Presupuesto, el día martes diecinueve (19) de noviembre del año 2024, el Segundo Debate en la Sesión Plenaria Ordinaria de la Corporación el día sábado veintitrés (23) de noviembre del año 2024.

Para constancia se firma en Palmira, a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2.024).

Atentamente;


JENNY PAOLA DOMÍNGUEZ VERGARA
 Secretaria General

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA**

HACE CONSTAR

Que el Acuerdo Municipal N° 018 “**POR EL CUAL SE DECLARA DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL UN PREDIO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA Y SE OTORGAN AUTORIZACIONES AL ALCALDE MUNICIPAL**”, fue presentado a iniciativa del Alcalde Municipal.

Para constancia se firma en Palmira, a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2.024).

Atentamente;


JENNY PAOLA DOMÍNGUEZ VERGARA
 Secretaria General

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA**

EXPIDE LA SIGUIENTE REMISIÓN

En la fecha, veinticinco (25) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2.024) remito el Acuerdo Municipal N° 018 “**POR EL CUAL SE DECLARA DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL UN PREDIO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA Y SE OTORGAN AUTORIZACIONES AL ALCALDE MUNICIPAL**”, al Señor Alcalde Municipal para su sanción y publicación.

Atentamente;


JENNY PAOLA DOMÍNGUEZ VERGARA
 Secretaria General



Alcaldía de Palmira
NIT: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE

OFICIO

TRD- 2024-100.11.44.464

Palmira, 26 de noviembre de 2024

SANCIÓN

Por considerarse legal el Acuerdo No. 018 de 2024 **"POR EL CUAL SE DECLARA DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL UN PREDIO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA Y SE OTORGAN AUTORIZACIONES AL ALCALDE MUNICIPAL"** Se sanciona y se ordena su publicación.

Envíese copia del referido acuerdo a la señora Gobernadora del Valle del Cauca, para su revisión jurídica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 de la ley 136 de 1994.

Cúmplase:

VÍCTOR MANUEL RAMOS VERGARA
Alcalde Municipal

Proyectó. Lina Marcela Gallego Méndez – Secretario
Revisó. Jorge Eliecer Corral – Secretario Jurídico
Aprobó. Grace Vélez Millán- Secretaria General

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 - 39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121

Página 1 de 1

